Constancia Secretarial: Se informa al señor Juez que en fecha 25 de agosto de 2023 la parte ejecutante, a través de su procuradora judicial Dra. TERESA FLOREZ DE CALERO, solicita al Despacho hacer la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren para el presente proceso a favor de su mandante. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, septiembre 01 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.1921

Sevilla - Valle, primero (01) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA:	**SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS Y RENUNCIA A PODER**.
PROCESO:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÌA.
EJECUTANTE:	BANCO POPULAR S. A.
EJECUTADO:	AUGUSTO LEON FORERO FAJARDO Y NELSON IBARRA URIBE.
RADICACIÓN:	76-736-40-03-001-**2009-00150-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre el memorial arrimado al paginario por la parte demandante y con el que se depreca hacer entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho, para el presente proceso, por descuentos y/o abonos hechos por el extremo pasivo, señores AUGUSTO LEON FORERO FAJARDO y NELSON IBARRA URIBE.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez analizado el escrito arrimado al paginario, en data 25 de agosto de 2023, por la gestora judicial del extremo activo Dra. TERESA FLOREZ DE CALERO, vislumbra este funcionario judicial, que no existen en la actualidad títulos de depósito judicial a la orden del Despacho para ser entregados a la parte ejecutante, circunstancia que determina del suscrito Juez, la decisión de no acceder a la solicitud extendida.

De igual manera, es pertinente recordar a la memorialista que desde el 6 de septiembre de 2018 se constituyeron títulos a favor de su representada BANCO POPULAR S. A. por valor de **TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($3’108.276.00)** los cuales mantienen aún sin reclamar.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

R E S U E L V E:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud formulada por la parte ejecutante, a través de su procuradora judicial Dra. TERESA FLOREZ DE CALERO, en el sentido de ordenar la entrega de títulos de depósito judicial que se encuentren a favor de su mandante, dentro del presente proceso, por concepto de los descuentos realizados al histrión pasivo, señores AUGUSTO LEON FORERO FAJARDO y NELSON IBARRA URIBE; lo anterior en virtud a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REMEMORAR a la Dra. TERESA FLOREZ DE CALERO que subsisten desde el 6 de septiembre de 2018 títulos constituidos a favor de su representada BANCO POPULAR S. A. por valor de **TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($3'108.276.00)** los cuales, aun a la fecha, se encuentran sin reclamar.

TERCERO: BRINDESE PUBLICIDAD al contenido de la presente decisión como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 148
DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d314555916bf784695195350ac1ed04eb5394ad25427c1b769ff8bc0fa8eed12**
Documento generado en 01/09/2023 10:30:04 AM

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica